CONTRATO Nº 48 /2019

CD Nº 14/2019 - ID Nº 357.710

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES IMPRESOS"

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con **RUC N° 80014036-2**, representada por el **Ing. Juan Carlos Duarte Duré**, en carácter **de Presidente del Directorio**, según Decreto Nº 2427/2019 de la Presidencia de la República, con domicilio legal en la casa de las calles Presidente Franco Nº 780 y Ayolas, piso N° 14 – Edificio Ayfra, Bloque B de esta ciudad Capital, Tel. Nº (595 – 21) 438 – 2400/01, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SERIGRAF S.R.L** con **RUC Nº 80035723-0**, domiciliada en la calle Eugenio A Garay 2319 C/Cerro Cora, de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, Teléfono 021 672 028, representada para este acto por el **Sr. Patrocinio Rubira Aquino** con Cédula de Identidad Nº 991.775, en carácter de **Representante Legal**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación a la **Adquisición de Materiales Impresos**, que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;

b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Especificaciones Técnicas rubricadas, adjuntas al presente Contrato.

d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

e) Los datos cargados en el SICP (reporte);

f) La oferta del Proveedor;

g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

h) La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la carta de Invitación. En cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.

Serigraf S.R.L Impresiones

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato según **CDP Nº 144/2019**, está previsto conforme al siguiente detalle:

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 357.710.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 14/2019 "Adquisición de Materiales Impresos"**, convocado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Directorio N° 3016/2019.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1 – IMPRESIONES VARIAS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total de la Cantidad Mínima Gs. IVA Incluido	Precio Total de la Cantidad Máxima Gs. IVA Incluido
1	82121507-004	Impresión de Carpetas Archivadoras con membrete tamaño A4 (24,5 x 32,5 cm.) color Blanco, logotipo de CONATEL en 3 colores de tinta - cartón triplex 270 gr. con grampas metálicas.	Unidad	UNIDAD	250	500	1.933	483.250	966.500
2	82121507-004	Impresión de Carpetas Archivadoras con membrete tamaño Oficio (24,5 x 35 cm.) color Blanco, logotipo de CONATEL en 3 colores de tinta - cartón triplex 270 gr. con grampas metálicas.	Unidad	UNIDAD	500	1.000	1.568	784.000	1.568.000
3	82121507-001	Impresión de caratulas, hojas o tapas (membretadas) Hojas Tamaño A4, (21 x 29,7 cm.) en resmas de 500 hojas, impresa con membrete a tres colores de tinta, papel de 90 gramos. -	Unidad	RESMA	250	500	34.300	8.575.000	17.150.000
4	82121507-001	Impresión de caratulas, hojas o tapas (membretadas) Hojas Tamaño Oficio, (21,6 x 33 cm.) en resmas de 500 hojas, impresa con membrete a tres colores de tinta, papel de 90 gramos. -	Unidad	RESMA	400	800	34.038	13.615.200	27.230.400
5	82121507-011	Impresión de Sobres Blancos tipo Bolsa con Membrete, en papel blanco tamaño 30x40 cm, cerrado, impreso a tres colores de tinta , papel 90 gramos. -	Unidad	UNIDAD	150	300	1.733	259.950	519.900
6	82121507-011	Impresión de sobres tipos bolsa con membrete, tamaño Oficio, en papel blanco medidas (24x36 cm.) cerrado impreso a 3 colores de tinta papel de 90 gramos con Logo actual de CONATEL -	Unidad	UNIDAD	150	300	1.663	249.450	498.900
7	82121507-002	Impresión de formularios varios Solicitud de Permiso "Formulario 001/1 Block de 100/2 hojas, impreso en papel químico, blanco a tres colores de tinta, duplicado rosa a un color de tinta. Medidas 16x23 cm. -	Unidad	BLOCK	100	200	11.428	1.142.800	2.285.600
					TOTAL GS. LOTE 1			**25.109.650**	**50.219.300**

El precio total de la cantidad mínima del Lote 1 asciende a la suma de **Gs. 25.109.650 (Guaraníes, veinticinco millones ciento nueve mil seiscientos cincuenta) IVA incluido** y **el precio total de la cantidad máxima es de Gs. 50.219.300 (guaraníes, cincuenta millones doscientos diecinueve mil trescientos) IVA incluido.**

Serigraf S.R.L Impresiones

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL REPUBLICA DEL PARAGUAY

LOTE N° 2 – IMPRESIONES DE FACTURAS Y COMPROBANTES

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total de la Cantidad Mínima Gs. IVA Incluido	Precio Total de la Cantidad Máxima Gs. IVA Incluido
1	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes factura: (formulario continuo en caja 500/4 unidades) numerado impreso en papel químico, original blanco, a tres colores de tinta, duplicado amarillo, triplicado verde, cuadruplicado rosa, a un color de tinta, medidas 30,5 x 22,5 cm	Unidad	CAJA	10	17	232.750	2.327.500	3.956.750
2	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes comprobante de retención: de 50/03 hojas numeradas, impreso en papel químico, original blanco a tres colores de tinta, duplicado amarillo, triplicado verde, a un color de tinta. medidas 21,2 x 15,1 cm	Unidad	BLOCK	10	20	22.049	220.490	440.980
3	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes nota de crédito: formulario continuo en caja de 200/4 unidades. numerado e impreso en papel químico, original blanco a tres colores de tinta, duplicado amarillo, triplicado verde y cuadruplicado rosa a un color de tinta, medidas 24x20,4 cm	Unidad	CAJA	1	1	363.475	363.475	363.475
4	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes nota de débito: formulario continuo en caja de 100/4 unidades. numerado e impreso en papel químico, original blanco a tres colores de tinta, duplicado amarillo, triplicado verde y cuadruplicado rosa a un color de tinta, medidas 24x20,4 cm	Unidad	CAJA	1	1	363.475	363.475	363.475
5	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes factura: (formulario continuo en caja 500/4 unidades) numerado impreso en papel químico, original blanco, a tres colores de tinta, duplicado amarillo, triplicado verde, cuadruplicado rosa, a un color de tinta, medidas 30,5 x 22,5 cm. para Regional Encarnación	Unidad	CAJA	1	1	458.325	458.325	458.325
6	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes factura: (formulario continuo en caja 500/4 unidades) numerado impreso en papel químico, original blanco, a tres colores de tinta, duplicado amarillo, triplicado verde, cuadruplicado rosa, a un color de tinta, medidas 30,5 x 22,5 cm. para Regional Ciudad del Este	Unidad	CAJA	1	1	458.325	458.325	458.325
7	82121507-008	Impresión de recibo de dinero: 50/4 hojas numeradas impreso en papel químico, original blanco a tres colores de tinta, duplicado amarillo, triplicado verde y cuadruplicado rosa a un color de tinta medidas 13,3 x 23 cm. con membrete de conatel actualizado	Unidad	BLOCK	7	10	29.170	204.190	291.700

Serigraf S.R.L Impresiones

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL REPUBLICA DEL PARAGUAY

8	82121507-002	Impresión de formularios varios orden de pago: formulario 50/2 hojas numeradas, impreso en papel químico, original blanco a 2 (dos) colores de tinta, duplicado verde medidas 21,2 x 32,5 cm. con membrete de conatel actualizado	Unidad	BLOCK	15	25	16.371	245.565	409.275
9	82121507-002	Formulario de declaración jurada de tasa de explotación comercial: formulario 001 de 25/3 hojas numeradas, impreso en papel químico blanco a 1(uno) color de tinta y duplicado celeste, triplicado amarillo instructivo para la utilización de la declaración jurada, medidas 36 x 21 cm	Unidad	BLOCK	200	400	5.204	1.040.800	2.081.600
					TOTAL GS. LOTE 2			**5.682.145**	**8.823.905**

El precio total de la cantidad mínima del Lote 2 asciende a la suma de **Gs. 5.682.145 (Guaraníes, cinco millones seiscientos ochenta y dos mil ciento cuarenta y cinco) IVA incluido** y **el precio total de la cantidad máxima es de Gs. 8.823.905 (guaraníes ocho millones ochocientos veintitrés mil novecientos cinco) IVA incluido.**

El precio total de la cantidad mínima del presente contrato correspondiente a la sumatoria de los lotes 1 y 2 asciende a la suma de **Gs. 30.791.795 (guaraníes, treinta millones setecientos noventa y un mil setecientos noventa y cinco) IVA incluido** y **el precio total de la cantidad máxima correspondiente a la sumatoria de los lotes 1 y 2** asciende a la suma de **Gs. 59.043.205 (guaraníes, cincuenta y nueve millones cuarenta y tres mil doscientos cinco) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Las condiciones de pago: En Guaraníes. Por los bienes entregados y luego de la recepción de los mismos, para lo cual el Proveedor presentará la solicitud de pago por escrito en la Mesa de Entrada de CONATEL, sito en Presidente Franco N° 780 entre O'Leary y Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 5, indicando el número de factura, número de contrato, y adjuntando con la factura las siguientes documentaciones: a) Nota de Remisión; b) Acta de recepción correspondiente; c) Nota del administrador del Contrato dando la conformidad de los bienes recibidos con las observaciones pertinentes respecto a los plazos o condiciones de ejecución del Contrato; d) Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS) del mes vigente al pedido de pago correspondiente o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) vigente; e) Copia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. El pago se realizará dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la correcta presentación de la solicitud correspondiente con los documentos establecidos en el párrafo anterior, luego de realizados los procedimientos internos de control. El monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y que se encuentra reglamentado por el Decreto N° 21.909/03, modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 3439/07.

<u>El precio adjudicado estará sujeto a reajustes.</u>

La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: [siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al

Serigraf S.R.L Impresiones

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial. El reajuste de los precios se realizará conforme a la siguiente fórmula: Pr = P x (IPC1/IC0), Donde: Pr. Precio Reajustado, P. Precio adjudicado. IPC1. Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. IPC0. Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de apertura de ofertas. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a CONATEL por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes/servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega. Los reajustes tendrán aplicación sobre los bienes/servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad de la CONATEL.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 20 de diciembre de 2019 hasta el 20 de diciembre de 2020.

Duración: 12 (doce) meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS.

El administrador del Contrato indicará el Destino final de las mismas – Unidad de Suministro y Depósito – División de Patrimonio - Departamento Administrativo, sito en Presidente Franco N° 780 entre O´Leary y Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 4.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Unidad de Suministros y Depósito – División de Patrimonio y Suministros – Departamento Administrativo - Gerencia Administrativa Financiera.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Declaración Jurada de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato. La Declaración Jurada deberá ser presentada en la Gerencia Operativa de Contrataciones (3º piso, Edificio Ayfra) dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El valor de las multas será: de 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Serigraf S.R.L Impresiones

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 17 días del mes de diciembre del año 2019.

SR. PATROCINIO RUBIRA AQUINO
REPRESENTANTE LEGAL
SERIGRAF S.R.L.

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
PRESIDENTE
CONATEL

Serigraf S.R.L Impresiones

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL REPÚBLICA DEL PARAGUAY